

RESOLUCION Nº 655/19
CRESPO (E.R.), 01 de Noviembre de 2019

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con Bernat Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que Bernat Nicolás, se desempeñara en calidad de Profesor de Atletismo para menores y juveniles con discapacidad en el campo de deporte Yapeyú.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 1º de Septiembre de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, con Bernat Nicolás, D.N.I. 27.666.659, domiciliado en Maipú Nº 436 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00) por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Siete Mil Ciento Cincuenta (\$ 7.150,00) por mes, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por encontrarse éste incluido en la remuneración mensual, dado el carácter de esta relación contractual. Más un adicional especial de Pesos Trescientos (\$ 300) por los fines de semanas y/o feriados que realicen actividades.

Art.2º.- Déjese sin efecto, para el Sr. Bernat Nicolás, D.N.I. Nº 27.666.659, la Resolución Nº 484/19 de fecha 23 de julio de 2019.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.